

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1019

AYUNTAMIENTO DE LUCENI

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luceni para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	341.750,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	593.671,38
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	205.106,62
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.144.028,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	361.800,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	241.537,24
4	Transferencias corrientes	338.997,00
5	Ingresos patrimoniales	21.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	170.893,76
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.144.028,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

—Una plaza de secretario-interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26.

—Una plaza de auxiliar administrativo, Administración general, grupo C2, nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de encargado obras y servicios. Grupo E.

—Dos plazas de operario de obras y servicios múltiples. Categoría peón. Grupo E.

—Una plaza de operario de obras y servicios múltiples por labores de apoyo administrativo. Categoría peón. Grupo E.



N
P
O
B

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Dos plazas de socorrista de piscinas municipales.
- Dos plazas de personal de control de aforo en piscinas municipales.
- Una plaza profesor de Música y director de Banda de Música (en proceso de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre).
- Una plaza de profesor ayudante de Música (en proceso de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre).
- Una plaza de profesor de guardería infantil (en proceso de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre).
- Una plaza de peón de servicios múltiples (Plan Empleabilidad Municipal).
- Una plaza de operario de obras y servicios múltiples (peón), contrato de sustitución por baja del titular.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luceni, a 8 de febrero de 2024. — La alcaldesa, Ana María Arellano Badía.